



Documento de Pliegos

Número de Expediente **582/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11-03-2024 a las 17:33 horas.



Licencias de impartición de clases de surf y kitesurf en las playas del término municipal de Ribamontán al Mar.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 1.000 EUR.

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Año(s)

→ Observaciones: Conforme a lo establecido el 08-11-2023 por la Autoridad Portuaria de Santander, para la explotación de los servicios de temporada EN LAS PLAYAS DE SOMO Y LOREDO, código RB-DP (PD 2023/0278), se establece como plazo de otorgamiento un plazo de TRES (3) AÑOS, extendiéndose durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 15 de diciembre de los ejercicios 2024, 2025 y 2026

→ Clasificación CPV

→ 92332000 - Servicios de playas.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [Anexo I DR.docx](#)

→ [Anexo II OF.docx](#)

→ [Anexo III.docx](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES130 Cantabria Playas del término municipal. Ribamontán al Mar

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento La adjudicación de las autorizaciones se tramita por procedimiento abierto, concurso con varios criterios de adjudicación.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=QFIHmgCZrdR%2BF6L2uCfUWg%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**

→ Tipo de Administración Autoridad local

- **Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales**
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <http://www.ribamontanamar.es>
- **Perfil del Contratante**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=U6qo7B%2Buo20QK2T_EfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

- Avda. del Ayuntamiento, 25
- (39150) Carriazo España
- ES130

Contacto

- **Teléfono** 942505254
- **Correo Electrónico** administracion@ribamontanamar.es

Proveedor de Pliegos

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
- **Sitio Web** <https://ribamontanamar.sedelectro.nica.es/contractor-profile-list>

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 22/03/2024 a las 12:00

Dirección Postal

- Avda. del Ayuntamiento, 25
- (39150) Carriazo España

Dirección de Visita

- Avda. del Ayuntamiento, 25
- (39150) Carriazo España

Contacto

- **Correo Electrónico** contratacion@ribamontanamar.es

Recepción de Ofertas

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**

Dirección Postal

- Avda. del Ayuntamiento, 25
- (39150) Carriazo España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 26/03/2024 a las 23:55

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura Sobre 3

- Apertura sobre oferta económica
-

Proveedor de Información adicional

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**

Dirección Postal

- Avda. del Ayuntamiento, 25
- (39150) Carriazo España

Lugar

- **Salón Plenos Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**

Apertura sobre 3: Proposición económica y criterios cuantificables automáticamente.

Dirección Postal

→ Avda. del Ayuntamiento, 25
→ (39150) Carriazo España

Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : El lugar, día y hora de apertura del Sobre 3, se hará público en el Perfil del Contratante.

Otros eventos

Apertura sobre 2

→ Apertura sobre oferta técnica
→ Apertura sobre 2: Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Lugar

→ Salón de Plenos Municipal

Dirección Postal

→ Avda. del Ayuntamiento, 25
→ (39150) Carriazo España

Tipo de Acto : Privado

Apertura sobre 1

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 02/04/2024 a las 10:00 horas
→ Apertura del sobre 1: documentación administrativa.

Lugar

→ Salón de Plenos Municipal

Dirección Postal

→ Avda. del Ayuntamiento, 25
→ (39150) Carriazo España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Licencias de impartición de clases de surf y kitesurf en las playas del término municipal de Ribamontán al Mar.

→ Descripción del procedimiento

El objeto de la convocatoria es el otorgamiento de la autorizaciones municipales para el desarrollo de actividades de temporada mediante la enseñanza del suf, en sus distintas modalidades y kitesurf, en las playas del término municipal de Ribamontán al Mar.

→ Valor estimado del contrato 1.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92332000 - Servicios de playas.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Año(s)

→ Observaciones: Conforme a lo establecido el 08-11-2023 por la Autoridad Portuaria de Santander, para la explotación de los servicios de temporada EN LAS `PLAYAS DE SOMO Y LOREDO, código RB-DP (PD 2023/0278), se establece como plazo de otorgamiento un plazo de TRES (3) AÑOS, extendiéndose durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo y el 15 de diciembre de los ejercicios 2024, 2025 y 2026

→ Lugar de ejecución

→ Playas del término municipal.

→ Condiciones Con el fin de garantizar un uso seguro y pacífico del dominio público marítimo terrestre, se limita la concesión de estas autorizaciones para escuelas de surf para el año completo que incluya la temporada de baños, a un número máximo de 16 (dieciséis) escuelas de surf y 1 (una) de kitesurf en las playas de Somo y Loredo y 4 (cuatro) escuelas de surf en las playas de Langre y Galizano

→ Subentidad Nacional Cantabria

→ Código de Subentidad Territorial ES130

Dirección Postal

→ término municipal

→ (30150) Ribamontán al Mar España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 3 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

→ Años de Ejercicio 1

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - a) e los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto del ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios. b) De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. c) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Las personas que contraten con la Administración podrán hacerlo por sí, o por representación de personas facultadas para ello, en cuyo caso deberán acreditar debidamente la representación.
- No prohibición para contratar - La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en la LCSP (art. 71 y sig.). Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (ANEXO I)
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Certificado estar al corriente con la Agencia Tributaria.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Declaración detallada de material, monitores e instalaciones para impartir las clases de las que dispongan. El solicitante de la autorización debe contar con local para el desarrollo de la actividad. En dicha declaración se hará mención expresa al local acondicionado para la actividad. En todo caso habrá de contar con vestuarios, aseos y ducha. Se hará constar expresamente el emplazamiento del local acreditando su dirección y condiciones. Dicho local servirá para impartir clases teóricas y sitio de partida para las prácticas en la playa. El local deberá contar con las autorizaciones administrativas preceptivas para la realización de la actividad, específicamente deberá contar con licencia de actividad y apertura como "ESCUELA DE SURF.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Justificante de existencia de un seguro de responsabilidad civil que comprenda la indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo de 300.000,00 Euros y seguro de accidentes. Dicha justificación se hará mediante la aportación de copia de la póliza correspondiente, o en su defecto mediante certificado expedido por la compañía aseguradora que acredite su suscripción, vigencia de la póliza y capital asegurado. En cualquier caso se acompañará copia del último recibo abonado acreditativo de la vigencia de la póliza

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre 1 Surf

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Evento de Apertura Apertura sobre 1

→ Descripción Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración, constituida permanentemente, convocada a la fecha y hora señalada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de dicho plazo, calificará los documentos presentados en el sobre Nº1. Si la Comisión observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador los subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición. También es competencia de la Comisión solicitar las aclaraciones que en relación a la documentación presentada estime necesario formular a los candidatos. Se consideran defectos materiales subsanables en un plazo no superior a tres días: La presentación de la declaración responsable contenida en el sobre nº 1, sin ajustarse al modelo que se inserta en anexo al presente pliego, o sin alguno de los elementos requeridos. En cualquier caso, para los eventuales supuestos no

contemplados, compete a la Comisión de Valoración determinar su calificación como defecto sustancial o material no subsanable y defecto material subsanable en plazo no superior a tres días. Los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada se comunicarán a los interesados, publicándose en el Perfil del Contratante. Se consideran defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables: No presentar la proposición económica en consonancia con el modelo establecido en Anexo II de este Pliego Administrativo.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre 2 Surf

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Descripción Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor. Documentación relativa a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, indicada en la cláusula pertinente del presente pliego. Se presentará una Memoria Técnica, es decir, un proyecto que especifique los criterios de adjudicación de cuantificación evaluables mediante juicio de valor. La Memoria tendrá una extensión máxima de 30 páginas, tamaño DINA-4, letra Arial tamaño 11, a una sola cara, interlineado 1,5, con todos los márgenes a mínimo 2,5 cm.,. Se pueden acompañar fotografías, planos u otros documentos complementarios similares que permitan valorar la calidad de la oferta como Anexos, sin sobrepasar el límite total de 30 páginas (incluidos los mismos). La memoria técnica seguirá el orden conteniendo un índice con los siguientes apartados, atendiendo a la cláusula 17 referente a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor: Propuesta técnica y metodología. Recursos humanos. Relación de medios materiales. Primeros auxilios. Prevención de Riesgos. En caso de incumplimiento del formato de la Memoria, ésta no será valorada en el procedimiento, dejando constancia en el Acta de la Comisión de valoración. Se valorará el detalle, la claridad, racionalidad y adecuada justificación con la que se presenten los aspectos definidos en la memoria. La inclusión en el Sobre 1 o en el sobre 2, de cualquier documento o dato relativo a los criterios cuantificables automáticamente, perteneciente al sobre 3, determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

Preparación de oferta

→ Sobre Sobre 3 Surf

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Se presentará la oferta económica conforme al modelo que se adjunta al presente pliego, Anexo II Oferta económica y Criterios automáticos indicándose como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido, junto a la oferta económica presentada, así como el establecimiento de los criterios cuantificables automáticamente. La redacción del modelo se realizará sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar, en cuyo caso la proposición sería rechazada. En caso de discrepancia entre los importes en letra y número de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra y los importes presentados tendrán como máximo dos decimales. Proposición de los criterios cuantitativos formulado con arreglo al Anexo II, salvo el ya citado del apartado anterior. Esto es, los documentos acreditativos que correspondan a cada uno de los criterios de valoración cuantitativos que se recogen y describen en este pliego. Documentación justificativa a efectos de la aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, en su caso. Se incluirá en el sobre 3 el Anexo III conforme a modelo indicado en este Pliego. Los licitadores deberán indicar qué documento (o parte de los mismos) o datos de los incluidos en las ofertas tienen la consideración de confidenciales, sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. La condición de confidencial deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma claramente identificable) en el propio documento que tenga tal condición, señalando además los motivos que justifican tal consideración. No se considerarán confidenciales documentos que no hayan sido expresamente calificados como tales por los licitadores.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Compromiso de celebración de evento de interés general

→ Subtipo Criterio : Social

→ Ponderación : 5

→ Expresión de evaluación : Celebración Evento interés general

→ Cantidad Mínima : 0

→

- Cantidad Máxima : 5
- Conocimiento de idiomas
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 2
 - Expresión de evaluación : Idiomas
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 2
- Experiencia en celebración o participación de eventos de interés general
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 8
 - Expresión de evaluación : Experiencia eventos
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 8
- Huella medioambiental
 - Subtipo Criterio : Medioambiental
 - Ponderación : 20
 - Expresión de evaluación : Huella medioambiental
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20
- Mejoras, descuentos o bonos a colectivos
 - Subtipo Criterio : Social
 - Ponderación : 8
 - Expresión de evaluación : Mejoras, descuentos o bonos a colectivos
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 8
- Precio
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 40
 - Expresión de evaluación : Precio
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 40
- Sostenibilidad Certificados de calidad
 - Subtipo Criterio : Medioambiental
 - Ponderación : 2
 - Expresión de evaluación : Sostenibilidad
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 2

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Primeros auxilios. Prevención de Riesgos.
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 4
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 4
- Propuesta técnica y metodología
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 7
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 7
- Recursos Humanos
 - Subtipo Criterio : Social
 - Ponderación : 2
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 2
- Relación de medios materiales
 - Subtipo Criterio : Otros

- Ponderación : 2
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 2

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No